

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ÓPTICAS

No 818

Se autorizó el funcionamiento del establecimiento ÓPTICA PADRE ARRUPE en la siguiente ubicación: calle Padre Salazar Simpson, Finca El Espíritu Santo, sin número, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador. De conformidad al artículo 14 literal "d" del Código de Salud y al Acuerdo tomado por este Consejo en la Sesión Ordinaria número treinta y ocho, celebrada el día diez de octubre de dos mil dieciocho, punto seis, literal "B", numeral uno. La autorización es válida por un periodo de tres años desde la fecha de expedición.

En la ciudad de San Salvador, al día once de mayo de 2022.




Lcda. ~~Marcela Aymée Estrada Lara~~
Jefa de la Unidad De Registro de Establecimientos de Salud

(El presente Certificado tiene una vigencia de tres años a partir de su emisión)